

Otro si q estos dos alcalles q el ffey escoge sepa el estido z
la fazienda delos pueblos z lo q ende supiese qlo mues
qren a los fieles por q ellos con los alcalles z alguasil,
z los xomenys lo emenden z lo enderezce luego sin alon
ganxeto n guno E si lo ap fizer non quisieren qlo en
bien luego mostrar al ffey los fieles por q el faga sbbi
ello lo q la su mced fuere E estos dos q el ffey pone por
alcalles q sea tenudos adar Cuenta dela Justicia a los
alcallis mayors por q ellos no los puedan tirar sin ma
dado del ffey E si fisiere alguna cosa q no deua Glo
en bien desgr al ffey por q el Mande sobrello lo quela
su mced fuere //

La otra ley dice q por q los omes de cauallo dela abdat
z del teymo q han contias pa mantener cauallos se
gun el ordenamiento q el ffey fizo los mantengan z es
ten prestos pa quando Cumpliere a su fuijo z al an
paro z defendimiento dela tierra Por ende q tiene por
bien q sean requieridos cada quarto meses z el ffey
tramento q sea hecho por las quatrias q el ffey orde
no E q los fieles requieran los omes de cauallo dela
abdat E enel teymo q requieran los omes de cauallo
los alcalles q el ffey dio pa regir la justicia enel
teymo E q si los dichos fieles z alcalles fallare
q algunos dela abdat z del teymo no tiene caual
los segun el ffey lo mando por su ordenamiento quelo
digan a los alcaldes mayors z al alguasil dela dicha
abdat z q ellos q prende por la pena del Ordenamiento
a los q culla cayese E si los alcallis z el alguasil,